

EXPEDIENTE: JDC/016/2016

ACTORES: MARCELO RUEDA MARTÍNEZ.

RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.-----

Por recibido el oficio número TEQROO/SGA/309/16, de fecha que nos ocupa, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal Electoral, mediante el cual por instrucciones del Presidente de éste Órgano Jurisdiccional, remite al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, la resolución recaída al expediente CJE/JIN/064/2016, signada por los comisionados que integran la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, de fecha doce de mayo del año en curso, para conocimiento a este Tribunal Electoral de Quintana Roo, con relación al expediente radicado bajo el número JDC/016/2016; -----

VISTO: la resolución de referencia, el suscrito Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, -----

-----**ACUERDA:**-----

PRIMERO.- Agréguese la documentación referida al expediente JDC/016/2016, para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste.**-----